

APROBACION EJERCICIO AÑO 2008  
CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA

Illapel, 18 de Agosto de 2009..

VISTOS :

La Circular E-41 de 5 de Noviembre de 1990 de la Subsecretaria del interior Ley N° 20.083 "Ley de Presupuestos de la Nación 2007" Ley N° 17.308, articulo 14; El oficio N° 10796 del 26 de Septiembre de 2007 de Intendencia de Seguros.

1.- CONSIDERANDO:

- Que el CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA, como entidad administradora de fondos y subvenciones fiscales y sujetos a revisión, han presentado sus libros y documentación de respaldo. Que la documentación presentada no merece observaciones.
- Atendidas además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernadora Provincial de Choapa, dicto lo siguiente :

RESOLUCIÓN (E) N° 644 /

1.- APRUEBASE, la rendición de cuentas presentada por el CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE SALAMANCA, como solo una entidad de administración de los fondos de acuerdo al balance adjuntó con los siguientes totales: \_

**INGRESOS**

1.-	Cuerpo de Bomberos 1ra Y 2da Compañía	\$ 11.471.452.-
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 11.471.452.-</b>

**EGRESOS**

2.-	Cuerpo de Bomberos 1ra y 2da Compañía	\$ 11.471.452.-
	<b>TOTAL IGUAL INGRESOS - EGRESOS</b>	<b>\$ 11.471.452.-</b>

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GUISELA MATELUNA GAMBOA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA